

ENTIDAD 670

UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Unidad de Información Financiera (UIF) es un organismo con autonomía y autarquía financiera creado por Ley N° 25.246 y modificatorias, siendo la autoridad de aplicación y actuando como ente coordinador en el orden nacional, provincial y municipal en lo estrictamente atinente a su competencia. Es la encargada del análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir los delitos de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo.

La UIF cuenta con facultades de reglamentación, supervisión y de sanción (Régimen Administrativo Sancionador – Cap. IV Ley N° 25.246 y modificatorias) sobre los sujetos obligados enunciados en el artículo 20 de la Ley mencionada, de representar al Estado en juicio y participar como querellante de conformidad con el Decreto N° 2226/08.

Es el organismo encargado del análisis, tratamiento y transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir los delitos de lavado de activos y de financiación del terrorismo, y como tal es un organismo estratégico para proteger la integridad del sistema económico financiero.

Además de las funciones relacionadas a la recepción y análisis de reportes de operaciones sospechosas (ROS) y la diseminación de los resultados de dichos análisis, cumple con funciones de regulación, supervisión e incluso de querrela en causas que involucren delitos de financiamiento del terrorismo y lavado de activos, así como sus delitos precedentes. Por ello, la amplia gama de facultades que ejerce la UIF y el gran cúmulo de información que recaba de sus fuentes la posicionan como un organismo fundamental en el sistema ALA/CFT.

La inteligencia financiera cumple un rol crucial en la lucha contra la criminalidad. El lucro y el poder económico alientan la proliferación de las actividades criminales. Siguiendo esta premisa, la misión es lograr que estas actividades no sean redituables. Las organizaciones criminales pueden variar en tamaño, estructura y alcance operacional, pero ninguna de ellas puede operar si se les impide el acceso a los fondos.

Además de la seguridad pública, la UIF tiene la importante tarea de resguardar el orden económico y financiero nacional, al evitar que quienes operan al margen de la ley compitan de manera desleal con quienes cumplen con las regulaciones que el Estado establece para asegurar un sistema sano y transparente.

Para cumplir de manera eficiente su misión, la UIF depende del intercambio de información con autoridades nacionales e internacionales competentes. Con ese fin, cuenta con la capacidad de firmar de manera autónoma convenios de colaboración que le permitan acceder a la gama más amplia de información financiera, administrativa y de orden público. Además, tiene la autoridad para intercambiar información y firmar memorandos con entidades homólogas a nivel internacional.

A través de la UIF, se regula y supervisa la relación con los organismos de colaboración específicos como el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la Comisión Nacional de Valores (CNV), la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), para tener pautas objetivas de reporte de los distintos sectores del sistema económico financiero.

La política presupuestaria institucional para el ejercicio 2021 prevé:

- Profundizar los niveles de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo mediante la racionalización y actualización de las normas reglamentarias correspondientes a los distintos sujetos obligados adoptando un enfoque basado en riesgos.
- Impulsar tareas de contralor con un enfoque basado en riesgos a efectos de mejorar los sistemas de prevención de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo, promover soluciones correctivas, capacitar al personal a cargo y detectar maniobras sospechosas.
- Promover la aplicación del Régimen Administrativo Sancionatorio a aquellos sujetos obligados que hayan omitido informar operaciones sospechosas o que hayan incumplido la legislación vigente y/u otras disposiciones de la normativa dictada por la Unidad de Información Financiera.
- Analizar los Reportes de Operaciones Sospechosas remitidos por los sujetos obligados, así como las declaraciones voluntarias recibidas y los reportes de otras fuentes de acuerdo a la normativa vigente, resolviendo su remisión o no al Ministerio Público Fiscal y realizar tareas de análisis estratégico, tendientes a identificar patrones y tendencias del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, con énfasis en delitos precedentes graves como el narcotráfico, la evasión impositiva, la corrupción, o la trata de personas, u otros Delitos Económico-Financieros Complejos.
- Fortalecer y asegurar el intercambio de información con las unidades de inteligencia financiera homólogas del exterior, asegurando la confidencialidad en el tratamiento de la misma.
- Afianzar la integridad y confidencialidad de la información sobre Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo mediante el fortalecimiento y modernización de las instalaciones y los sistemas, de seguridad física e informática.
- Fortalecer capacidades analíticas a través de la incorporación de tecnologías y herramientas informáticas adecuadas.
- Actuar como querellante en las causas penales donde se esté investigando el delito de Lavado de Activos (o alguno de sus precedentes) y el delito de financiación del terrorismo (conforme Decreto N° 2226/08) y colaborar con la justicia en todas aquellas causas que requieran información, análisis y tratamiento de la materia específica, fortaleciendo el énfasis en las causas vinculadas al narcotráfico, la evasión impositiva, la corrupción, la trata de personas, u otros Delitos Económico-Financieros Complejos.
- Realizar actividades de coordinación operativa en el orden nacional, provincial y municipal en lo estrictamente atinente a su competencia de organismo de información financiera.
- Contribuir en todo lo atinente a su objeto para el desarrollo de las acciones necesarias para el correcto desenvolvimiento en la Evaluación Mutua del GAFI y GAFILAT.
- Representar al Estado Nacional ante el Grupo EGMONT (la organización que nuclea a 164 UIF del mundo) y participar de las reuniones necesarias del Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF/GAFI), del Grupo de Acción Financiera de América de Latinoamérica Sud (GAFILATSUD), del Subgrupo de Trabajo N° 4 Asuntos Financieros / Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (CPLDFT), del MERCOSUR, y de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (LAVEX – CICAD - OEA).
- Garantizar la participación de la UIF en las reuniones internacionales relevantes y contribuir al esfuerzo global en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), ejerciendo roles de liderazgo a nivel global y regional.
- Integrar y representar a la Argentina en el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), la cual es una organización intergubernamental regional que agrupa a 17 países de América del Sur, Centroamérica, América de Norte y el Caribe para prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales de

prevención y combate a dichos temas, así como la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros.

- Cumplir, en el marco de una política de Estado, con todos los compromisos a nivel internacional asumidos por Argentina, con multiplicidad de organismos e instituciones internacionales de Naciones Unidas, los principios del Tratado de Roma, los acuerdos con el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) y los acuerdos de integración con el Grupo Egmont.
- Federalizar la tarea de la UIF a través de la apertura de oficinas regionales y a través de jornadas en todo el territorio nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 290/07. Implementar cursos de capacitación y formación interna y brindar capacitación externa a los sujetos obligado. Poner el eje en los ilícitos más graves derivados del contrabando, la evasión fiscal, actos fraudulentos vinculados con la contratación de deuda externa.
- Intensificar los controles sobre las personas jurídicas y la operatoria transnacional económica financiera a través de entidades bancarias, financieras transnacionales y las vinculaciones con la operatoria de las sociedades offshore, y el perjuicio que generan.
- Continuar investigando los delitos vinculados con la administración pública, pero con el foco especialmente en los delitos que son más lesivos para el sistema económico financiero e internacional.
- Tener un rol proactivo contribuyendo con propuestas normativas, de investigación y de colaboración en el plano internacional, interviniendo en el intercambio de información directa con otras UIF y en el Grupo Egmont, para lo cual se readecuará toda la infraestructura operativa de recursos humanos y tecnológica del organismo.
- Desarrollar e implementar un software propio vinculado con flujos y análisis de información y procesamiento de antecedentes judiciales, administrativos y comerciales.
- Realizar la Evaluación Nacional de Riesgos, como tal cual se ha realizado en otras oportunidades, se necesitará la opinión consultores externos especializados en este tipo de evaluación.

Como corolario final, se señala que Argentina será objeto de la Evaluación de Riesgos en Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo efectuada por el GAFI/GAFILAT en el período 2021/2022, para lo cual deberá encontrarse la UIF fortalecida a nivel institucional, contando con una gran relevancia en el aspecto político – financiero nacional e internacional el resultado de dicha evaluación.

Por otra parte, en el marco de la 4ta Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFI, la República Argentina iniciará su cuarta evaluación mutua prevista para que comience en agosto de 2021 finalizándola para octubre de 2022, fecha donde se discutirá el Reporte de Evaluación Mutua (MER) en el plenario del GAFI. Debido a que Argentina tiene doble membresía, será evaluada conjuntamente por el GAFI y GAFILAT.

A diferencia de las evaluaciones anteriores donde se medía el grado de adecuación de un sistema nacional ALA/CFT a las recomendaciones desde un aspecto meramente técnico, el nuevo mecanismo de evaluación supondrá un nuevo nivel de análisis poniendo el foco en el cumplimiento efectivo del sistema, es decir, se evaluará el grado en que el marco legal e institucional de un país está dando los resultados esperados. Para poder afrontar este proceso de evaluación cuyo resultado supone efectos directos en la economía de un país, es necesario que los organismos principales y estratégicos encargados del combate de los delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT) cuenten con los recursos necesarios para enfrentar exitosamente la evaluación.

Se necesita asimismo un compromiso político de las más altas esferas del Estado así como un plan estratégico a nivel nacional, el diseño de una estrategia nacional basada en riesgo (Evaluación Nacional de Riesgo) que permita asignar los recursos allí donde residan los mayores riesgos de LA/FT, una coordinación interinstitucional eficiente entre todos los agentes públicos competentes en la materia, un nivel sofisticado de entendimiento de los riesgos y del escenario criminal por parte del sector público así como del privado.

El daño derivado de un mal resultado a la evaluación del GAFI es alto, e impacta directa e indirectamente en todos los ciudadanos. A las dificultades para acceder a créditos por parte de organismos multilaterales de crédito como el FMI, BM, BID; se suma una disminución en la reputación del país (afectando posibles futuras inversiones por ejemplo), el riesgo inminente de “de-risking” (suspensión de corresponsalía bancaria), entre otras consecuencias de carácter económico/comerciales.

Por todo lo mencionado, es fundamental para el país contar con un sistema ALA/CFT sólido y eficiente de cara a la evaluación mutua del GAFI. Para lograr esto, es necesario realizar todas las modificaciones técnicas en la materia y contar con una amplia voluntad política que se traduzca en resultados concretos.

Los activos provenientes de ilícitos altamente perjudiciales como la evasión impositiva, que impacta centralmente en un país con alta fuga de divisas, la trata de personas y, principalmente, el narcotráfico, son sumamente dañinos para una sociedad integrada en un estado de vida adecuado para todos los ciudadanos. El combate contra estos flagelos debe ser un tema prioritario en las agendas estatales, donde la forma más eficiente de desincentivar a la criminalidad organizada que vulnera y amenaza la seguridad de nuestra sociedad es quitándoles su poder económico y para ello se debe conocer y controlar la trazabilidad del dinero, activos y demás bienes muebles e inmuebles, resultado de actos ilícitos preexistentes al lavado de activos, financiación del terrorismo y delitos económicos complejos que afectan el orden económico nacional en su contexto internacional.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	573.191.000
1	2	Judicial	573.191.000
		SUBTOTAL	573.191.000
TOTAL			573.191.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	561.980.000
11	1	Gastos en Personal	401.903.000
11	2	Bienes de Consumo	2.594.000
11	3	Servicios No Personales	133.974.000
11	4	Bienes de Uso	22.641.000
11	5	Transferencias	868.000
12		Recursos Propios	11.211.000
12	3	Servicios No Personales	11.211.000
TOTAL			573.191.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	550.550.000
2120	Gastos de Consumo	549.682.000
2121	Remuneraciones	401.903.000
2122	Bienes y Servicios	147.779.000
2170	Transferencias Corrientes	868.000
2173	Al Sector Externo	868.000
2200	Gastos de Capital	22.641.000
2210	Inversión Real Directa	22.641.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	3.641.000
2214	Activos Intangibles	19.000.000
TOTAL		573.191.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	11.211.000
12	6			Multas	11.211.000
12	6	1		Multas por Infracciones	11.211.000
41				Contribuciones Figurativas	561.980.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	539.339.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	539.339.000
41	1	1	357	Ministerio de Economía	539.339.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	22.641.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	22.641.000
41	2	1	357	Ministerio de Economía	22.641.000
TOTAL					573.191.000

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
37	Prevención del Lavado de Activos	Unidad de Información Financiera (UIF)	573.191.000	228	0
TOTAL			573.191.000	228	0

PROGRAMA 37
PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF)

Servicio Administrativo Financiero
670

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa “Prevención del Lavado de Activos” es integral y avanza en la dirección que le da su marco jurídico, la Ley N° 25.246 y modificatorias.

A través del mismo, la Unidad de Información Financiera, organismo con autonomía y autarquía financiera, es la autoridad de aplicación y actúa como ente coordinador en el orden nacional, provincial y municipal ejerciendo la representación nacional en lo estrictamente atinente a su competencia de organismo de información financiera. Es la encargada del análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir los delitos de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo, como tal es un organismo estratégico para proteger la integridad del sistema económico financiero.

La UIF cuenta con facultades de reglamentación, supervisión y de sanción (Régimen Administrativo Sancionador – Cap. IV Ley N° 25.246 y modificatorias) sobre los sujetos obligados enunciados en el artículo 20 de la Ley N° 25.246 y modificatorias, de representar al Estado en juicio y participar como querellante de conformidad con el Decreto N° 2.226/08.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Informes de Inteligencia Diseminados	Informe Realizado	860
Intervención en el Ámbito Judicial	Querrela Activa	212
Representación ante Organismos Internacionales	Participante en Evento Internacional	60
Supervisiones Extra Situ a Sujetos Obligados	Supervisión Realizada	61
Supervisiones in situ a Sujetos Obligados	Supervisión Realizada	39

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 37

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	573.191.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	561.980.000
0	0	1	11	1						Gastos en Personal	401.903.000
0	0	1	11	1	1					Personal Permanente	395.640.954
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	286.092.090
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	286.092.090
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	286.092.090
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	6.055.768
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	6.055.768
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	6.055.768
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	24.345.654
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	24.345.654
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	24.345.654
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	78.001.123
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	78.001.123
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	78.001.123
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	1.146.319
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	1.146.319
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.146.319
0	0	1	11	1	5					Asistencia Social al Personal	1.890.120
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	1.890.120
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	1.890.120
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	1.890.120
0	0	1	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	4.371.926
0	0	1	11	1	7			21		Gastos Corrientes	4.371.926
0	0	1	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	4.371.926
0	0	1	11	2						Bienes de Consumo	2.594.000
0	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	2.594.000
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	2.594.000
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	133.974.000
0	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	9.845.304
0	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	9.845.304
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	9.845.304
0	0	1	11	3	2					Alquileres y Derechos	51.893.157
0	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	51.893.157
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	51.893.157
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.161.852
0	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	25.161.852
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	25.161.852
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	25.626.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	25.626.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	25.626.000
0	0	1	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	2.093.459
0	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	2.093.459
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.093.459

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 37

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	11	3	7					Pasajes y Viáticos	12.258.228
0	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	12.258.228
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	12.258.228
0	0	1	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.712.000
0	0	1	11	3	8			21		Gastos Corrientes	1.712.000
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	1.712.000
0	0	1	11	3	9					Otros Servicios	5.384.000
0	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	5.384.000
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	5.384.000
0	0	1	11	4						Bienes de Uso	22.641.000
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y Equipo	2.941.000
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	2.941.000
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	2.941.000
0	0	1	11	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	700.000
0	0	1	11	4	5			22		Gastos de Capital	700.000
0	0	1	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	700.000
0	0	1	11	4	8					Activos Intangibles	19.000.000
0	0	1	11	4	8			22		Gastos de Capital	19.000.000
0	0	1	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	19.000.000
0	0	1	11	5						Transferencias	868.000
0	0	1	11	5	9					Transferencias al Exterior	868.000
0	0	1	11	5	9	2				Transf.a Organismos Internac. p/Financiar	868.000
0	0	1	11	5	9	2		21		Gastos Corrientes	868.000
0	0	1	11	5	9	2		21	3	Moneda Extranjera	868.000
0	0	1	12							Recursos Propios	11.211.000
0	0	1	12	3						Servicios No Personales	11.211.000
0	0	1	12	3	1					Servicios Básicos	954.696
0	0	1	12	3	1			21		Gastos Corrientes	954.696
0	0	1	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	954.696
0	0	1	12	3	2					Alquileres y Derechos	8.790.843
0	0	1	12	3	2			21		Gastos Corrientes	8.790.843
0	0	1	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	8.790.843
0	0	1	12	3	7					Pasajes y Viáticos	1.465.461
0	0	1	12	3	7			21		Gastos Corrientes	1.465.461
0	0	1	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.465.461
TOTAL											
											573.191.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 37

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	2									Acciones para la Prevención del Lavado de Activos	868.000
0	0	2	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	868.000
0	0	2	1	2							Judicial	868.000
0	0	2	1	2	11						Tesoro Nacional	868.000
0	0	2	1	2	11	5					Transferencias	868.000
0	0	2	1	2	11	5	9				Transferencias al Exterior	868.000
0	0	2	1	2	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	868.000
0	0	2	1	2	11	5	9	2	6096		The Egmont Group of Financial Intelligence Units	868.000
0	0	2	1	2	11	5	9	2	6096	99	No Clasificado	868.000
TOTAL											868.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Conducción y Administración	Unidad de Información Financiera (UIF)	47.749.515	11	0
02	Acciones para la Prevención del Lavado de Activos	Unidad de Información Financiera (UIF)	525.441.485	217	0
TOTAL:			573.191.000	228	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 37

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Planta Permanente		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Presidente de la Unidad de Información Financiera	1	0
Vicepresidente de la Unidad de Información Financiera	1	0
Subtotal Escalafón	2	0
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Jefe de Gabinete de la UIF	1	0
Vocales de la UIF	7	0
Auditor Interno de la UIF	1	0
Subtotal Escalafón	9	0
PERSONAL DE LA UIF		
Jerárquico	8	0
Estratégico I	7	0
Estratégico II	5	0
Estratégico III	26	0
Técnico I	13	0
Técnico II	23	0
Técnico III	10	0
Administrativo I	1	0
Administrativo II	5	0
Administrativo III	2	0
Auxiliar III	1	0
Jerárquico Gr 1	1	0
Estratégico I Gr 1	1	0
Estratégico II Gr 1	10	0
Estratégico III Gr 1	35	0
Técnico I Gr 1	21	0
Técnico II Gr 1	17	0
Técnico III Gr 1	5	0
Administrativo I Gr 1	7	0
Administrativo II Gr 1	4	0
Administrativo III Gr 1	5	0
Auxiliar I Gr 1	2	0
Auxiliar II Gr 1	7	0
Auxiliar III Gr 1	1	0
Subtotal Escalafón	217	0
TOTAL DEL PROGRAMA 37	228	0